C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa M.D.C., 08 de Noviembre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 432-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) a través del oficio No. DIDADPOL-D-207/2021 de fecha 17 septiembre 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales del Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos por **Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos (L.228,239.00),** a fin de efectuar el pago de derechos laborales por fallecimiento al ex Director Abogado Alan Edgardo Argeñal Pinto, conforme a la proyección realizada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, cuyo financiamiento será de los ahorros del Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) generados de plazas vacantes. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos (L.228,239.00),** con el propósito de atender lo descrito en el considerando anterior, financiamiento que será tomado de los remanentes del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos producto de plazas vacantes, para ampliar la asignación presupuestaria 16200 Compensaciones para realizar el pago de Prestaciones Laborales al ex servidor público Alan Edgardo Argeñal Pinto . **CONSIDERANDO**: Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDAPOL), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27, 28, 145, 149 Numeral 2) Inciso C) y 254 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; 18, 19 Numeral 1) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Crear en el Presupuesto de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) mediante el traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación

10000			**SERVICIOS PERSONALES**	
16000			Beneficios y Compensaciones	
16200	11	01 0000	Compensaciones	L.228,239.00
			TOTAL CREACIÓN	**L.228,239.00**

ARTÍCULO 2. La creación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación

10000			**SERVICIOS PERSONALES**	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L.228,239.00
			TOTAL FINANCIAMIENTO	**L.228,239.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO, Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto**. (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO,** Secretaria General".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya